



INSTRUCTIVO: CATEGORÍA MEJOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

# LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES  
CAJICÁ



ALCALDÍA DE  
CAJICÁ



INSDEPORTES  
CAJICÁ

## I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

## II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

## III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

**Etapas del Proceso.** Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

**IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN.** Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

**V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.** Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

**VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.** La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

**VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.** Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.

**VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS.** En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.

**IX. Certificaciones y Soportes.** Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades y instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

**X. Cronograma General**

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

**XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.**

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet del representante legal	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.

<b>3</b>	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
<b>4</b>	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del representante legal, titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.

**XII. De los participantes.** Serán elegibles los representantes legales de las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL de Cajicá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación correspondiente a través de los canales designados para cada etapa del proceso. Además, deberán atender los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega puntual de la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

**XII. Participantes elegibles.** Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la

documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.

1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.
4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

**XIII. Requisitos de postulación**

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Quién debe Certificar
1	Gestión de programas deportivos	Participación en los Juegos Comunales	140	Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
2	Gestión de mantenimiento	Soportes de gestión con recursos propios de la Junta para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los espacios públicos destinados a la recreación y el deporte, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar de la comunidad.	130	Junta de Acción Comunal (Evidencias fotográficas y Comprobantes de Pagos)
3	Impacto comunitario y uso de recursos	Proyectos e iniciativas con impacto significativo en la comunidad, mejorando la calidad de vida a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	120	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal / Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
4	Gestión descentralizada	Apoyo en la implementación del programa descentralizado "Monitores Comunitarios"	110	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá



5	Organización de actividades	Soportes de organización de eventos deportivos, recreativos o culturales que involucren a la comunidad	100	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal / Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
6	Planeación y resultados	Informe de gestión integral de proyectos deportivos y resultados en relación con el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Comunal vigentes.	90	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal / Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
7	Inclusión y diversidad	Implementación de programas inclusivos que fomenten la participación de mujeres, personas con discapacidad y comunidades vulnerables	80	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal o Secretaría de Desarrollo Social/ Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
8	Alianzas estratégicas	Convenios de cooperación o alianzas firmadas con clubes deportivos o entidades deportivas	70	Junta de Acción Comunal (Acto Administrativo)
9	Reconocimientos	Certificados o reconocimientos deportivos otorgados a la Junta de Acción Comunal por entidades públicas o privadas	60	Organismos del Sistema Nacional del Deporte u otras entidades.
10	Formación comunitaria	Organización de talleres, capacitaciones o cursos de formación deportiva para la comunidad	50	Junta de Acción Comunal/Instituciones Educativas o Deportivas
11	Cumplimiento normativo	Resolución de estatutos actualizados o acta de actualización de la Junta, Certificado de la Personería jurídica vigente y Certificado de existencia y representación legal emitido por la Alcaldía.	40	Instituto Departamental de Acción Comunal/Alcaldía Municipal/Instituto Departamental de Acción Comunal

12	Aspectos tributarios	Registro Único Tributario (RUT), emitido por la DIAN	30	DIAN
13	Formalidad administrativa	Carta de postulación firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal	20	Junta de Acción Comunal
14	Otras Gestión de Impacto para el fomento y desarrollo del Deporte y la Recreación.	Proyectos, iniciativas, programas y actividades orientadas al fomento y desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	10	Junta de Acción Comunal

**XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales**

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
<b>DIRECCIÓN</b>			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
<b>ATENCIÓN AL USUARIO</b>			
(57) 313 333 77 59			
<b>PÁGINA WEB</b>			
<a href="https://www.insdeportescajica.gov.co">https://www.insdeportescajica.gov.co</a>			
<b>REDES SOCIALES</b>			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial